

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GUADALAJARA DE BUGA (V.)

Guadalajara de Buga (V.), veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Auto de Sustanciación No. 010

RADICACIÓN: 76-111-33-33-002-[2021-00202](#)-00
DEMANDANTE: ILBER HERNESTO NARVÁEZ Y OTROS
iusabogadosconsultores@gmail.com
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE
dtvalle@mintransporte.gov.co
notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co
imacias@mintransporte.gov.co
irv.mac.vil@hotmail.com
INVIAS
njudiciales@invias.gov.co
imprieto@invias.gov.co
ANI
buzonjudicial@ani.gov.co
ccaballero@ani.gov.co
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
notificaciones@gha.com.co
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta que por Secretaría se realizó la [liquidación de las costas](#) en un total de \$8.651.364, se aprueba la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., aplicable por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Buga (V.)

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Juan Miguel Martinez Londoño

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

002

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f869af1354a80dc6e2de5fb3a1132298198e940b620bbf11def7df7fdf3a899**

Documento generado en 20/01/2025 11:51:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>